

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2001

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y en lo estipulado en el Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO :

Que corresponde al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, adoptar y distribuir por Programas el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos, que le corresponde para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2001

En mérito de lo anterior, esta Corporación

ACUERDA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para el año fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2001 en la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$64.646.040.646,00)

TOTAL DE INGRESOS		64.646.040.646
Código		
2 INGRESOS CORRIENTES		64.265.438.721
201 INGRESOS PROPIOS	14.510.436.548	
20121 Venta bienes y servicios	13.762.286.548	
20128 Operaciones Comerciales	748.150.000	
202 Aportes de la Nación	49.755.002.173	
3 RECURSOS DE CAPITAL		380.601.925

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Para atender los gastos de funcionamiento, deuda e inversión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia durante la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el 31 de diciembre del 2001, aprópiase una suma igual a la del cálculo de ingresos determinado en el artículo anterior, es decir la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$64.646.040.646.00) MCTE.

Concepto	Aporte Nacional	Ingresos Propios		Total
		REC. UPTC	Rec. Unidades	
A FUNCIONAMIENTO	47.537.400.000	6.832.522.925	6.384.737.213	60.754.660.138
1 Gastos de Personal	46.109.496.432		2.683.261.230	48.792.757.662
2 Gastos Generales	-	4.588.771.000	2.221.713.549	6.810.484.549
3 Transferencias	1.127.903.568	1.395.601.925	148.523.643	2.672.029.136
4 Pasivos Exigibles				
Vigencias Expiradas	300.000.000	100.000.000		400.000.000
5 Operaciones Comerciales	-	748.150.000		748.150.000
6 Convenios			1.331.238.790	1.331.238.790
B SERVICIO DE LA DEUDA	-	818.694.834	-	818.694.834
C INVERSION	2.217.602.173	610.400.000	244.683.501	3.072.685.674
TOTAL PRESUPUESTO FUNCIO-	49.755.002.173	8.261.617.759	6.629.420.714	64.646.040.646

ARTICULO TERCERO.- Para atender los gastos de funcionamiento, deuda e inversión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. De enero y el 31 de diciembre del 2001 y con base en los ingresos determinados en el artículo 1o del presente acuerdo, se hace la siguiente distribución por programas:

Concepto	Aporte Nacional	Ingresos Propios		Total
		REC. UPTC	REC. PROGRAMA	
Programa 01 - Unidades Administrativas				
A FUNCIONAMIENTO	47.537.400.000	5.599.022.925	-	53.136.422.925
1 Gastos de Personal	46.109.496.432	-	-	46.109.496.432
2 Gastos Generales	-	3.534.271.000	-	3.534.271.000
3 Transferencias	1.127.903.568	1.216.601.925	-	2.344.505.493
31 Cuota Auditaje	132.803.524	-	-	132.803.524
32 ICFES Ley 30 de 1992	995.100.044	-	-	995.100.044
33 Sentencias y Conciliaciones	-	436.000.000	-	436.000.000
34 Bienestar Universitario	-	550.000.000	-	550.000.000
35 ICETEX Fondo Patrimonial	-	230.601.925	-	230.601.925
4 Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	300.000.000	100.000.000	-	400.000.000
5 OPERACIÓN COMERCIAL	0	748.150.000	-	748.150.000
51 Fondo de salud	0	200.000.000	-	200.000.000
52 Bienestar Universitario	-	290.000.000	-	290.000.000
53 Imprenta y Publicaciones	-	45.000.000	-	45.000.000
54 Audiovisuales	-	11.550.000	-	11.550.000
55 Granja Tunguavita	0	150.000.000	-	150.000.000
56 Museo y parque arqueológico	-	51.600.000	-	51.600.000
57 Otras Operaciones Comerciales	-	0	-	-
B SERVICIO DE LA DEUDA	-	818.694.834	-	818.694.834
1 Deuda Interna	-	818.694.834	-	818.694.834
C INVERSION	2.217.602.173	610.400.000	-	2.828.002.173
Subtotal Programa Unidad Administrativa	49.755.002.173	7.028.117.759	-	56.783.119.932
PROGRAMA 02 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION				
Gastos de Personal	-	-	154.707.123	154.707.123
Gastos Generales	-	65.000.000	56.797.251	121.797.251
Convenios	-	-	391.754.919	391.754.919
Inversión	-	-	28.316.053	28.316.053
Subtotal Programa Ciencias Educación	-	65.000.000	631.575.346	696.575.346
PROGRAMA 03 - FACULTAD DE CIENCIAS				
Gastos de Personal	-	-	-	-
Gastos Generales	-	90.000.000	-	90.000.000
Convenios	-	-	26.740.740	26.740.740
Subtotal Programa de Ciencias	-	90.000.000	26.740.740	116.740.740
PROGRAMA 04 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS				
Gastos de Personal	-	-	238.290.000	238.290.000
Gastos Generales	-	60.000.000	101.550.000	161.550.000
Convenios	-	-	62.645.000	62.645.000
Inversión	-	-	37.512.200	37.512.200
Subtotal Programa Ciencias Económicas y Administrativas	-	60.000.000	439.997.200	499.997.200

PROGRAMA 05 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Gastos de Personal	-		42.411.900	42.411.900
Gastos Generales	-	141.000.000	36.634.900	177.634.900
Subtotal Programa Ciencias de la Salud	-	141.000.000	79.046.800	220.046.800

PROGRAMA 06 - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Gastos de Personal	-		101.635.720	101.635.720
Gastos Generales	-	110.000.000	38.156.589	148.156.589
Convenios			120.760.000	120.760.000
Inversión			552.494	552.494
Subtotal Programa Ciencias Agropecuarias	-	110.000.000	261.104.803	371.104.803

PROGRAMA 07 - FACULTAD DE INGENIERIA

Gastos de Personal	-	-	297.418.839	297.418.839
Gastos Generales	-	103.500.000	175.446.112	278.946.112
Convenios			22.000.000	22.000.000
Subtotal Programa de Ingeniería	-	103.500.000	494.864.951	598.364.951

PROGRAMA 08 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Gastos de Personal	-	-	-	-
Gastos Generales	-	50.000.000	-	50.000.000
Subtotal Programa Derecho y Ciencias Sociales	-	50.000.000	-	50.000.000

PROGRAMA 09 - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

Gastos de Personal	-		241.030.796	241.030.796
Gastos Generales	-	170.000.000	190.753.629	360.753.629
Convenios		-	119.551.945	119.551.945
Inversión			136.241.825	136.241.825
Transferencias				
Bienestar Universitario	-	80.000.000	-	80.000.000
Convenios			-	-
Subtotal Programa Seccional Duitama	-	250.000.000	687.578.195	937.578.195

PROGRAMA 10 - FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO

Gastos de Personal	-		265.601.130	265.601.130
Gastos Generales	-	172.000.000	241.095.574	413.095.574
Convenios			587.786.186	587.786.186
Inversión			42.060.930	42.060.930
Bienestar Universitario	-	80.000.000		80.000.000
Subtotal Programa Seccional Sogamoso	-	252.000.000	1.136.543.821	1.388.543.821

PROGRAMA 11 - FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA

Gastos de Personal	-		13.434.795	13.434.795
Gastos Generales	-	93.000.000	29.942.082	122.942.082
Bienestar Universitario	-	19.000.000	-	19.000.000
Subtotal Programa Seccional Chiquinquirá	-	112.000.000	43.376.877	155.376.877

PROGRAMA 12 - IDEAD

Gastos de Personal	-		1.328.730.926	1.328.730.926
--------------------	---	--	---------------	---------------

	Nacional	Ingresos		Total
		REC. UPTC	REC. PROGRAMA	
Gastos Generales	-	-	1.351.337.412	1.351.337.412
Transferencias convenios			148.523.643	148.523.643
Subtotal Programa IDEAD	-	-	2.828.591.981	2.828.591.981
TOTALES SUBPROGRAMAS ACADEMICOS				
Gastos de Personal			2.683.261.229	2.683.261.229
Gastos Generales		1.054.500.000	2.221.713.549	3.276.213.549
Transferencias		179.000.000	148.523.643	327.523.643
Convenios			1.331.238.790	1.331.238.790
Inversión			244.683.503	244.683.503
TOTAL GASTOS		1.233.500.000	6.629.420.714	7.862.920.714

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO CUARTO. La ejecución de las partidas presupuestales que aparecen en el artículo anterior, y que financian la inversión en los programas académicos, está sujeta al aval por parte de la Vice-Rectoría Administrativa que constate la generación real de los ingresos presupuestados por las unidades.

ARTICULO QUINTO. Para efecto de la ejecución del presente presupuesto se debe identificar el origen de los recursos, con los siguientes códigos:

Aportes de la Nación: 10
Ingresos UPTC: 20
Ingresos de las unidades: 30

ARTICULO SEXTO. Los anexos No. 01 de Ingresos discriminados y No. 02 Proyectos de Inversión, forman parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2001

COMUNIQUESE Y CUMPLASE :

Dado en Tunja, a **20 DIC. 2000**


ANA HERCILIA HAMON NARANJO
Presidenta


NUBIA ELENA PEDRAZA V.
Secretario